719

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.552.

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 7.06-ITEM.1-ANEXO I DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE, CON LA SUMA DE ₲.5.994,70.-

Asunción, 10 de Octubre de 1945.-

Nº 2009.-

VISTO: el oficio de fecha 8 del corriente del Ministerio de Defensa Nacional(Exp.M.H.nº 3099/45) en el que solicita el refuerzo del rubro 7.06-Item.1-Anexo I. del Presupuesto General de Gastos vigente con la suma de ₲.---5.994,70.-para la atención de gastos que deben imputarse al citado rubro y el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, en el que se expresa que puede efectuarse el refuerzo solicitado, con cargo a "Fondos de Nivelación";

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del Decreto-Ley Nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refuérzase el rubro 7.06-Item.1-Anexo I.del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881, con la suma de ₲. 5.994,70.-CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUARANIES CON SETENTA CENTIMOS, con cargo a la Part. 1-Item.7- Anexo L"Fondos de Nivelación" del mismo Presupuesto.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.